

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Ahorro Futuro

Por medio de este proyecto, Futuro busca fortalecer los beneficios que ofrece a sus afiliados(as). Por lo cual se están preparando cambios positivos para el ahorro, **mejorando la rentabilidad, la optimización operativa y mayor facilidad** para tramitar tus solicitudes para temas de vivienda y/o educación. Para lograrlo, se pretende trasladar los ahorros individuales de los afiliados de Futuro a PRESENTE. De esta manera, el ahorro Futuro se convertirá en una nueva línea de ahorro del Fondo de Empleados. Esto se materializará dado que el proyecto será aprobado por las Asambleas de ambos Fondos.

¿Futuro continúa siendo un Fondo Mutuo de Inversión?

No. Futuro pasará a ser una nueva línea de ahorro que ofrecerá el Fondo de Empleados PRESENTE.

¿A qué se debe la decisión de integrar el ahorro Futuro al Fondo de Empleados PRESENTE?

La intención de este traslado es quitarle volatilidad al activo, el cual venía presentando altas variaciones; en su lugar se desea ofrecer rendimientos fijos al ahorro.

¿Qué entidad vigilará los recursos de Futuro?

El Fondo PRESENTE es vigilado y supervisado por la Superintendencia de Economía Solidaria.

¿Los afiliados a Fondo Futuro tienen que realizar alguna acción para el traslado?

No. De aprobarse la integración en la Asamblea, el traslado de las cuentas individuales de los afiliados se realizará automáticamente. Si, por el contrario, el afiliado no desea que su ahorro sea trasladado a Fondo PRESENTE, deberá seguir el proceso descrito en la pregunta a continuación.

¿Qué acciones deben realizar los afiliados de Fondo Futuro que no deseen trasladar sus ahorros a Fondo PRESENTE?

Los afiliados que no deseen trasladar sus recursos al Fondo PRESENTE deberán tramitar su solicitud para ejercer su derecho de retiro, esta debe ser tramitada con la Auxiliar de Recursos Humanos de su dependencia o las analistas del ahorro Futuro, diligenciando el debido formato.

Los afiliados que no trasladen sus recursos al Fondo PRESENTE deben tener en cuenta las condiciones actuales del ahorro Futuro y el incentivo al ahorro se recibirá de acuerdo al tiempo de permanencia en el ahorro.

Beneficios

¿La Compañía continuará realizando el incentivo al ahorro de los colaboradores(as)?

Sí. La Compañía seguirá otorgando el incentivo al ahorro del 50% adicional, con un tope máximo de \$45.000 mensuales.

Este beneficio continuará vigente, siempre y cuando la empresa patrocinadora decida seguir realizando el incentivo mensual al ahorro de los colaboradores(as).

¿Los asociados(as) que tengan su ahorro Futuro seguirán recibiendo el fondo de perseverancia?

El acumulado del fondo de perseverancia del 2023 será distribuido entre los afiliados que cumplan 5 o más años de ahorro en Futuro, al momento del traslado de los recursos a PRESENTE y este no continuará. Por otro lado, el ahorro en PRESENTE ofrecerá una rentabilidad fija.

Lo anterior, se materializará dado que el proyecto sea aprobado por la Asamblea.

¿En qué tiempo se puede disponer del incentivo al ahorro Futuro que otorga la Compañía?

- El asociado que no complete un (1) año en el plan de ahorro, no podrá retirar el incentivo otorgado.
- El asociado que complete un (1) año en el plan de ahorro tendrá derecho a retirar el equivalente al **treinta por ciento (30%) del incentivo** que tenga hasta la fecha.
- El asociado que complete dos (2) años en el plan de ahorro, tendrá derecho a retirar el **sesenta por ciento (60%) del incentivo** que tenga hasta la fecha.
- El asociado que complete tres (3) años en el plan de ahorro, tendrá derecho a retirar el **cien por ciento (100%) del incentivo**.

El asociado solo podrá hacer un único retiro del incentivo por año, antes de cumplir los 3 años con el ahorro Futuro.

¿Cuál es el tope de ahorro máximo para recibir el incentivo de la Compañía?

El asociado(a) podrá ahorrar hasta \$90.000 mensuales para recibir el incentivo máximo que otorga la Compañía.

¿Con el paso a PRESENTE los asociados(as) perderían la antigüedad de su ahorro Futuro?

No. El traslado a PRESENTE no afectará la antigüedad acumulada en el ahorro Futuro.

¿El ahorro Futuro continuará sirviendo como cuenta de ahorro programado para aplicar a los subsidios de vivienda de las cajas de compensación familiar?

Sí. El ahorro Futuro servirá como cuenta de ahorro programado para postularse a los subsidios de vivienda que otorgan las cajas de compensación familiar.

¿Futuro continuará ofreciendo una rentabilidad?

Sí. La rentabilidad dejará de estar condicionada a las variaciones de mercado y al portafolio de renta variable, en su lugar PRESENTE ofrecerá una rentabilidad fija calculada sobre la suma de los montos del Ahorro Futuro y del Incentivo al Ahorro multiplicada por la tasa que determine el Comité Legal De Riesgo.

¿Los intereses del ahorro Futuro tendrá algún tipo de retención?

Sí, PRESENTE va a generar una retención sobre los intereses que genera el ahorro, si estos superan los topes establecidos por la Supersolidaria.

Apertura del ahorro Futuro

¿Quiénes podrán iniciar su ahorro Futuro?

Solo podrán acceder al ahorro Futuro aquellos asociados(as) del Fondo PRESENTE que tengan un contrato laboral con las siguientes empresas: Almacenes Éxito S.A., Éxito Industrias S.A.S, Logística Transporte y Servicios Asociados S.A.S., Greenyellow Energía de Colombia S.A.S., Éxito Viajes y Turismo S.A.S., Puntos Colombia S.A.S., Fundación Éxito, Fondo de Empleados PRESENTE, Presente Financiero S.A.S., Presente Agencia Seguros Ltda., PST Inversiones S.A.S, Market Place Internacional Éxito y Servicios S.A.S. y PGS comercial.

¿El asociado(a) podrá gestionar la apertura del ahorro Futuro después de haber tramitado una cancelación?

Sí. El asociado(a) podrá abrir nuevamente su ahorro Futuro 6 meses después de haber tramitado la cancelación.

¿El ahorro Futuro seguirá siendo deducido de nómina?

Sí. El valor de la cuota de ahorro será deducido quincenalmente de la nómina del asociado(a).

¿Cuándo puedo realizar la apertura del ahorro Futuro en PRESENTE?

El asociado(a) que no tenga el ahorro Futuro podrá solicitar la apertura, a partir del 1 de diciembre a través de los canales habilitados.

¿A través de que medio serán canalizadas las solicitudes de apertura del ahorro Futuro?

Los asociados(as) podrán dar apertura de su ahorro a través del portal de Redhumana, Auxiliar de Gestión Humana de su dependencia, analistas del Ahorro Futuro, los Gestores Comerciales y/o los Agentes del Contac Center.

¿Cuál será la cuota mínima mensual del ahorro Futuro?

La cuota mínima del ahorro Futuro será \$10.000 mensuales.

¿El asociado(a) que tenga el ahorro Futuro podrá trasladar primas y/o bonificaciones?

PRESENTE no ofrece la opción de hacer abonos extras a los ahorros programados. Podrás destinar los diferentes ingresos extras en la apertura de CDATs, recibiendo la rentabilidad estipulada por el Fondo PRESENTE en ese momento.

Modificación

¿El asociado(a) podrá modificar su cuota de ahorro Futuro?

Sí. El asociado(a) puede realizar modificaciones en su cuota para aumentar o disminuir su ahorro mensual. La solicitud de modificación podrá ser tramitada a través del portal de Redhumana, Auxiliar de Gestión Humana de su dependencia, analistas del Ahorro Futuro, los Gestores Comerciales y/o los Agentes del Contac Center.

Usos para tu ahorro Futuro

¿Por qué motivos el asociado(a) podrá disponer de su ahorro Futuro?

El asociado(a) podrá disponer hasta el 100% de su ahorro, pero el incentivo solo podrá ser usado en los porcentajes descritos al inicio de este documento y bajo las siguientes causas contempladas:

- Compra de vivienda
- Inversión en proyecto inmobiliario
- Pago de crédito hipotecario
- Pago de estudios técnicos y/o universitarios (pregrado - posgrado)

¿El asociado(a) podrá disponer de su ahorro Futuro por causas diferentes a las anteriormente descritas?

Sí. El asociado(a) podrá disponer del ahorro bajo causas diferentes a las descritas siempre y cuando estén estipuladas en el reglamento de ahorros PRESENTE pero no podrá disponer del incentivo al ahorro.

¿Cuánto tardará el proceso de desembolso?

El pago de lo que corresponda al asociado(a) por solicitudes parciales o totales se hará mediante abono en cuenta o en cheque, de acuerdo con la disponibilidad de PRESENTE y en un término no superior a treinta (30) días calendario.

¿Cuántas veces al año se podrá disponer del ahorro Futuro por motivo de vivienda o educación?

Incentivo del ahorro: El asociado podrá retirar el incentivo del ahorro en los tiempos y en los porcentajes descritos al inicio de este documento y solo podrá hacer un único retiro del incentivo por año antes de cumplir los 3 años con el ahorro Futuro.

Ahorro Futuro: El asociado podrá disponer de su ahorro por las causales descritas anteriormente, siempre y cuando cuente con la documentación solicitada.

¿Si me retiro de la Compañía puedo continuar con mi ahorro Futuro?

Podrás continuar con tu ahorro Futuro si después de perder el vínculo laboral continúas en calidad de asociado en el Fondo de Empleados PRESENTE, teniendo en cuenta que el asociado activo en nómina pensión o continuidad, no tendrá derecho al incentivo al ahorro otorgado por la Compañía, solo tendrá el beneficio de los rendimientos.

¿Los pensionados podrán continuar con su ahorro Futuro?

Sí. Los pensionados podrán seguir con el ahorro Futuro, pero no continuarán recibiendo el incentivo al ahorro que otorga la Compañía.

Para continuar con el ahorro, será indispensable estar asociado al Fondo de Empleados PRESENTE.

Inversión

¿El ahorro Futuro podrá tener pérdidas?

No, este tendrá una tasa fija y no se presentarán pérdidas para los asociados(as).

¿El ahorro Futuro estará condicionado por el valor de la unidad?

No, el valor de las unidades desaparece dado que ofrecerá un esquema de renta fija, el cual no cambia con el tiempo ni depende de resultados financieros por inversiones realizadas.

Dudas generales

¿Cómo se manejará el tema de fallecidos una vez se traslade el dinero a PRESENTE?

El Fondo PRESENTE se rige por lo que establece la Ley de sucesión.

¿Dónde se consultará el estado de cuenta y certificados del ahorro Futuro?

Las consultas sobre el ahorro Futuro se podrán realizar a través del sitio web www.fondofuturo.com.co en la sección 'Mi cuenta' y por medio del sitio web www.presente.com.co en la sección 'Mi cuenta' / Mis finanzas.

¿Con este proyecto, el ahorro Futuro se abonará a las obligaciones con PRESENTE?

No. El ahorro Futuro pasará a ser una nueva línea de ahorro en PRESENTE, que ofrecerá beneficios especiales.

Es importante aclarar que, si te retiras de la Compañía, los ahorros sí se abonan a las deudas que tengas con PRESENTE. De acuerdo a los términos y condiciones de la deuda, los ahorros quedan condicionados al pago de las obligaciones.

En caso de tener alguna observación sobre la información presentada, puedes escribirnos tus objeciones, dudas e inquietudes al correo: ffuturo@grupo-exito.com